



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 4864

Aprobada en 1ª Vuelta: 17/05/2013 - B.Inf. 27/2013

Sancionada: 07/06/2013

Promulgada: 19/06/2013 - Decreto: 860/2013

Boletín Oficial: 04/07/2013 - Nú: 5160

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al reconocido músico y cantautor rionegrino, oriundo de la ciudad de Viedma, Lisandro Aristimuño, por su trayectoria artístico musical, reconocida y triunfante en distintos escenarios nacionales y del exterior del país, que en su estilo mezcla distintos géneros, desde influencias del pop, y su variante electrónica, hasta géneros tradicionales como el folclore.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.